

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE MEDICINA
LICENCIATURA EN CIENCIA FORENSE
Programa de asignatura optativa

Denominación: Protocolo de Estambul y análisis de la tortura en México		Secretaría, División, Coordinación o Departamento responsable de la asignatura: Licenciatura en Ciencia Forense		
		Nombre del académico:		
Clave: 0208		Eje: Metodológico		No. de créditos: 4
Carácter: Optativa		Horas		Horas por semana
Tipo: Teórico-práctico		Teoría	Práctica	Horas por semestre
		1	2	3
				48
Estructura: (x) curso () taller () seminario () otro: _____	Modalidad inicial de impartición: (x) presencial () a distancia () semipresencial	Infraestructura: () aula física () laboratorio (x) aula virtual () otro: _____		Duración del programa: semestral
				Momento curricular a partir del cual el alumno podrá cursar la asignatura: 4to semestre

<p>Objetivo general: Analizar la problemática de la tortura en México y comprender la aplicación del Protocolo de Estambul como mecanismo para la investigación y documentación eficaces de la tortura y su importancia dentro del sistema de justicia penal, nacional e internacional. Lo anterior con el fin de que el Científico Forense esté en posibilidad de contribuir a su aplicación e interpretación.</p>
<p>Justificación: La tortura es un crimen de lesa humanidad sancionado en diversos ordenamientos jurídicos internacionales y nacionales. A pesar de eso, su incidencia dentro de los procesos de investigación policial es recurrente. Esto se debe a que, a pesar de su proscripción, sigue siendo un método para la obtención de confesiones, facilitando, aunque no resolviendo, el quehacer de los actores de procuración de justicia. Aunado a lo anterior, las dificultades técnicas y científicas en la investigación y documentación de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, complican el valor probatorio de los dictámenes que se presentan ante los órganos jurisdiccionales; ya sea por carecer de una peritación interdisciplinaria, ya sea por el uso incorrecto de los instrumentos con los que se cuenta para su peritación.</p> <p>El propósito general de la asignatura Protocolo de Estambul y análisis de la tortura en México, es contribuir a la formación del científico forense para su intervención en la investigación de hechos que pueden ser constitutivos de tortura, pues su formación multi e interdisciplinaria constituye un perfil ideal para la investigación y documentación eficaz de esta práctica.</p> <p>En esta asignatura, se abordan temas como: la salud como derecho humano, el concepto de tortura y su diferencia con los tratos crueles, inhumanos o degradantes, los principales ordenamientos jurídicos que sancionan a la tortura, la estructura del Protocolo de Estambul y la forma en que se integra el dictamen para la investigación y documentación de la tortura, así como temas de vanguardia relacionados a la práctica de la tortura en nuestro país.</p>

De esta forma, la asignatura contribuye al perfil de egreso de la Licenciatura en Ciencia Forense, preparando profesionales con responsabilidad social, ética profesional y conocimiento de vanguardia, para insertarse activamente en el proceso judicial dentro del sistema de justicia mexicano, en la investigación y documentación eficaz de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Competencias con las que se relaciona en orden de importancia

- (X) Actuación con bases científicas y desarrollo del pensamiento crítico
- (X) Capacidad de recabar el material sensible significativo
- (X) Elaboración de protocolos de análisis
- () Procesamiento de los indicios
- (X) Verificación de la calidad de los peritajes
- (X) Integración de la información y emisión de dictámenes
- (X) Trabajo en equipo y ejercicio de liderazgo
- () Ejercicio profesional con sustento jurídico
- (X) Actuación con profesionalismo y ética

Índice temático					
Número de unidad	Título de la unidad	Objetivo particular	Temas	Horas teóricas	Horas prácticas
1	Derechos humanos y salud mental	Explicar la salud mental como parte de los derechos humanos de las personas.	1.1. Derechos humanos 1.1.1. Concepto de derechos humanos 1.1.2. Principios y características que rigen los derechos humanos 1.1.3. Reforma constitucional de 2011 1.1.4. Principio por persona 1.2. Salud mental como parte del estado de bienestar de las personas 1.2.1. Derecho humano a la salud e integridad física y emocional 1.2.2. La salud mental y su importancia en el desarrollo integral de las personas 1.2.3. Retos en torno al tema de la salud mental 1.2.4. La ética en la atención de la salud mental	2	4

Índice temático					
Número de unidad	Título de la unidad	Objetivo particular	Temas	Horas teóricas	Horas prácticas
2	La tortura como violación a derechos humanos	Clasificar la tortura como un crimen de lesa humanidad y una violación a derechos humanos, tanto en el contexto nacional como internacional y su importancia para la ciencia forense.	<p>2.1. La tortura como crimen de lesa humanidad</p> <p>2.1.1. Recorrido histórico de la práctica de la tortura.</p> <p>2.1.2. Concepto de crimen de lesa humanidad.</p> <p>2.1.3. Características de la tortura como crimen de lesa humanidad</p> <p>2.2. Legislación que proscribe la tortura, los tratos crueles, inhumanos y/o degradantes</p> <p>2.2.1. Legislación interaccional</p> <p>2.2.1.1. Declaración universal de los Derechos humanos</p> <p>2.2.1.2. Convención Americana sobre los Derechos Humanos</p> <p>2.2.1.3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos</p> <p>2.2.1.4. Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles e inhumanos o degradantes</p> <p>2.2.2. Legislación nacional</p> <p>2.2.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>2.2.2.2. Ley General de Víctimas</p> <p>2.2.2.3. Código Penal Federal</p> <p>2.2.2.4. Ley General para Prevenir, Investigar, y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.</p> <p>2.2.3. Consideraciones sobre la tortura perpetrada por particulares</p>	2	4

Índice temático					
Número de unidad	Título de la unidad	Objetivo particular	Temas	Horas teóricas	Horas prácticas
3	Aspectos teóricos de la tortura, los tratos crueles, inhumanos o degradante	Identificar los principales conceptos relacionados con la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.	3.1. Concepto y características de la tortura 3.2. Concepto de tratos crueles, inhumanos o degradantes. 3.3. Diferencias normativas, materiales y psicológicas entre la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. 3.4. Tipos de tortura 3.4.1. Física 3.4.2. Psicológica 3.4.3. Privación sensorial 3.4.4. Sexual 3.5. Secuelas de la tortura 3.5.1. Físicas de acuerdo con su tipo 3.5.2. Emocionales de acuerdo con su tipo 3.5.3. Formas en que las secuelas se correlacionan	3	6
4	Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Protocolo de Estambul	Analizar la estructura del Protocolo de Estambul para la investigación y documentación de la tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes. Comprender el carácter interdisciplinario del Protocolo de Estambul y el papel del científico forense en la elaboración del dictamen médico/psicológico.	4.1 Antecedentes del Protocolo de Estambul 4.2 Carácter interdisciplinario del Protocolo de Estambul 4.3 Estructura del Protocolo de Estambul 4.4 Investigación legal de la tortura 4.4.1 Objetivo y documentación eficaz 4.4.2 Principios 4.4.3 Procedimiento 4.4.4 Intervención del médico forense 4.4.5 Intervención del psicólogo forense 4.4.6 Análisis del contexto 4.5 Pruebas de diagnóstico 4.5.1 Entrevista clínica 4.5.2 Examen físico 4.5.3 Valoración psicológica/psiquiátrica 4.6 La evaluación médica-psicológica de la tortura 4.6.1 Integración del dictamen médico-psicológico/psiquiátrico 4.6.2 Conclusiones del dictamen médico-psicológico	5	10

Índice temático					
Número de unidad	Título de la unidad	Objetivo particular	Temas	Horas teóricas	Horas prácticas
5	Puntualizaciones sobre la tortura en México	<p>Identificar las condiciones sociales, políticas y jurídicas que posibilitan la práctica de la tortura en México.</p> <p>Aplicar la perspectiva de género y el trato diferenciado y especializado para las víctimas de la tortura e Identificar los procesos de afrontamiento psicosociales de las víctimas/sobrevivientes de la tortura.</p>	<p>5.1. Contexto posibilitador para la práctica de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en México</p> <p>5.1.1. Incidencia</p> <p>5.1.2. Prácticas más comunes de tortura de acuerdo con diferentes perpetradores (policías, Ejército, Marina, delincuencia organizada)</p> <p>5.1.3. Contexto posibilitador de la práctica de la tortura en México</p> <p>5.2. Tortura y violencia de género</p> <p>5.2.1. Conceptos básicos de la teoría de género</p> <p>5.2.2. Formas de violencia de género dentro de la tortura</p> <p>5.2.3. Aproximación desde la perspectiva de género a víctimas de tortura (enfoque especializado y diferenciador)</p> <p>5.3. Tortura en niñas, niños y adolescentes</p> <p>5.3.1. Los NNA como víctimas directas o indirectas</p> <p>5.3.2. Principales consideraciones</p> <p>5.3.3. Atención de NNA enfoque especializados y diferenciador</p> <p>5.4. Mecanismos de resiliencia y crecimiento postraumático en sobrevivientes de tortura</p> <p>5.4.1. Mecanismos de atención a sobrevivientes de tortura</p> <p>5.4.2. Características de los programas de atención a víctimas de tortura</p> <p>5.5. Mecanismos de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en México</p> <p>5.5.1. Mecanismos de justicia transicional para la prevención de la tortura en México</p>	4	8
Total de horas:				16	32
Suma total de horas:				48	

Bibliografía básica:

- ARAGUREN ROMERO, Juan Pablo, *Cuerpos al límite: tortura, subjetividad y memoria en Colombia*, Ediciones Uniandes, 2016.
- BENACH, Joan, et. al., *Comprendiendo el derecho humano a la salud*, Prosaluz y Cruz Roja Española, España, 2014.
- CANTÚ MARTÍNEZ, Silvano, *Protegiendo a las personas contra la tortura en México. Guía para operadores jurídicos*, SCJN-Instituto de Derechos Humanos de la Asociación Internacional de Abogados, México, 2013.
- COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, *Documento Ejecutivo sobre los resultados del Diagnóstico Nacional de la Percepción de la Población sobre la Práctica de la Tortura*, México, 2016, <http://historico.juridicas.unam.mx/novedades/documento-tortura/documento-ejecutivo-10032016.pdf>
- DÍAZ FERNÁNDEZ, Andrés M., *Manual para la defensa de víctimas de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*, IJPP-FUNDAR, México, 2018.
- GORDON, Thomas, *Las Torturas Mentales de la CIA*, Ediciones B, 2001.
- INTER-AMERICAN INSTITUTE OF HUMAN RIGHTS, *Atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio: aportes psicosociales*, 2007.
- LÓPEZ HERNÁNDEZ, Jorge, *El dictamen médico/psicológico especializado para casos de posible tortura y/o maltrato*, IJ-UNAM, México, 2012.
- MAGALONI, Beatriz, et. al., La tortura como método de investigación criminal. El impacto de la guerra contra las drogas en México. *Política y gobierno*, 25(2), 223-261, México, 2018, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S166520372018000200223&lng=es&tlng=es.
- MARÍN SUÁREZ, Carlos, et. al., El centro clandestino de detención y tortura Los Vagones del Barrio Olímpico (Canelones), *Vestígios*, 13, 195, <https://doi.org/10.31239/vtg.v2i13.15373>, 2020.
- MÁRQUEZ ALONSO, Iñaki, et. al., *Violencia y Salud Mental. Salud Mental y Violencia Institucional, Estructura Social y Colectiva*, Asociación Española de Neuropsiquiatría, España, 2009.
- NARRO ROBLES, José, et. al., Ética y Salud, Retos y Reflexiones, *Gaceta médica de México*, 2004, vol.140, n.6., pp.661-666, México, http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0016-38132004000600017
- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, *Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Protocolo de Estambul*, ONU, Nueva York-Ginebra, 2004.
- PÉREZ SALES, Pau, et. al., *Actuaciones Psicosociales en el Contexto de Guerra y Violencia Política*, Ex - Libris Ediciones, España, 2010.
- PÉREZ SALES, Pau, *Tortura Psicológica. Definición, Evaluación y Medidas*, Descleé De Brouwer, España, 2016.
- *Psicopatología de situaciones traumáticas II*, You&Us, S.D., Madrid, 2004.
- *Psicopatología de situaciones traumáticas*, You&Us, S.D., Madrid, 2003.
- *Resistencias contra el olvido*, Gedisa, 2007.
- SANTIAGO JÚAREZ, Mario, et. al., *Sobre Prevención, Investigación, Sanción y Reparación de la Tortura y tratos crueles, inhumanos o denigrantes. Guía para las juzgadas y juzgadores del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México*, México, 2017.

SITIOS WEB DE INTERÉS

Amnistía Internacional www.amnistia.org.mx

Biblioteca Jurídica Virtual UNAM www.biblio.juridicas.unam.mx

Comisión Interamericana de Derechos Humanos www.cidh.org

Congreso de la Unión www.congreso.gob.mx

Corte Interamericana de Derechos Humanos www.corteidh.or.cr

Diario Oficial de la Federación www.dof.gob.mx

Human Rights Watch www.hrw.org

Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM www.juridicas.unam.mx

Organización de Naciones Unidas, Alto Comisionado para los Derechos Humanos www.ohchr.org

Suprema Corte de Justicia de la Nación www.scjn.gob.mx

Bibliografía complementaria:

BUSTAMANTE ARANGO, Diana Marcela, *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, “La violencia sexual como tortura. Estudio jurisprudencial en la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, vol. 44, No. 121 / p. 461-502 Medellín, Colombia., ISSN -e: 2390-0016, julio- diciembre de 2014

MÉNDEZ, Juan E., Seminario Internacional sobre Sistemas de supervisión y monitoreo de condiciones de privación de libertad de niñas, niños y adolescentes en contacto con la ley penal, “La prevención de la tortura contra niños privados de libertad”, UNICEF-Oficina del Representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños, 2016, <http://ces.unne.edu.ar/DDHHyPC/juan-mendez-violenciacontralosninos.pdf>

PROGRAMA DE COOPERACIÓN SOBRE DERECHOS HUMANOS, *Memorias del Seminario los Instrumentos Nacionales e Internacionales para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura*, México-Comisión Europea, 2005.

Sugerencias didácticas:

Aprendizaje colaborativo	
Método de casos	(X)
Aprendizaje basado en problemas	(X)
Análisis, discusión en grupo, trabajo en equipo	(X)
Aprendizaje interactivo	
Debates, foros, discusiones (guiadas y en pares)	(X)
Autoaprendizaje	
Estudio o tareas individuales.	(X)
Lecturas, resúmenes, reportes.	(X)
Búsqueda, análisis de información.	(X)
Ensayos artículos, presentaciones.	(X)
Mapas conceptuales, mentales, semánticos, diagramas.	(X)
Resolución de ejercicios.	(X)

Mecanismos de evaluación del aprendizaje:

Análisis crítico de artículos	(X)
Análisis de caso	(X)
Asistencia	(X)
Ensayo	(X)
Informe de prácticas	()
Lista de cotejo	()
Mapas conceptuales	(X)
Mapas mentales	(X)
Participación en clase	()
Presentación en clase	(X)
Solución de problemas	(X)
Otros	(X)

Ponderación:

La asistencia al curso es obligatoria, deberá cubrirse como mínimo un 80%. La evaluación se compone de la siguiente manera:

Actividades de autoaprendizaje	50%
Asistencia al curso	10%
Análisis de caso	40%

La evidencia de aprendizaje del análisis de caso, será la elaboración de un dictamen médico-psicológico/psiquiátrico, derivado de la revisión de un expediente judicial sobre el delito de tortura y deberá plasmar la argumentación necesaria para:

- Elaborar la entrevista clínica según lo establece el Protocolo de Estambul.
- Identificar los especialistas que intervienen en la investigación y documentación del caso, sus funciones y actividades a realizar.
- Identificar los tipos de tortura presentes en el caso.
- Identificar las secuelas de la tortura.
- Señalar cada una de las pruebas utilizadas para acreditar los hechos constitutivos de probable delito de tortura.
- Elaborar las conclusiones del dictamen médico-psicológico/psiquiátrico de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Estambul.

Nota: El docente deberá indicar la forma de evaluación al iniciar la asignatura.

Perfil profesiográfico:

Esta materia requiere, por la complejidad de los conocimientos que están descritos en sus contenidos, que sea impartida de manera interdisciplinaria, es decir, que los contenidos sean explicados por el experto que corresponda y que maneje el lenguaje técnico-científico contenido en el Protocolo de Estambul. Los profesionistas que impartirán la materia deberán ser dos: un Licenciado(a) en Derecho y un Licenciado(a) en Psicología.